ÁREA DE AUDITORIA



2025

TJAEJ/OIC/PER/16/2025

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

SECRETARÍA B

CON ADSCRIPCIÓN A LA

QUINTA SALA UNITARIA

HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ /
JOSÉ ANGEL NAVA RODRÍGUEZ





TJAEJ/OIC/PER/16/2025

Página 1 de 6

---En cumplimiento a lo señalado en los artículos 3º fracción II, 22, 25, 26, 27. 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza la presente Acta de Entrega-Recepción.

---En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 (trece) horas del día 07 siete de Marzo del 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, sito en Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentación e información relativa respecto de su cargo como Secretaría B con adscripción a la Quinta Sala Unitaria, la C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ, hace entrega formal al C. JOSÉ ANGEL NAVA RODRÍGUEZ servidor público que quedará a cargo del área, identificándose la C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ, con credencial de elector con fotografía con número N1-ELIMINADO 11

PERPEDIDIADO

PERPEDIDADO

PERPEDIDIADO

PERPEDIDIADO

PERPEDIDIADO

PERPEDIDIADO

PERPEDIDADO

PERPEDIDA

Jahren (

1







TJAEJ/OIC/PER/16/2025

Página 2 de 6

---Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ, designa como testigo al C. Luis Irán Mares Salcedo, quién se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio N10-ELIMINADO 11

N11-ELIMINADO 11

Electoral (INE), en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma quien manifiesta tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en N12-ELIMINADO 2

--- Asimismo, el C. JOSÉ ANGEL NAVA RODRÍGUEZ, servidor público que recibe y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo al C. Gleice Skareth Celedon Sánchez, quién se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio N15-ELIMINADO 11

el Instituto Nacional Electoral (INE), con Registro Federal de Contribuyentes N14-ELIMINADO en la que aparecen sin lugar a dudas su nombre, firma y fotografía, documento que se tuvo a la vista se examinó y se devolvió de conformidad a su portador, sin producir objeción alguna y que se ordena glosar en copia a la presente acta para que forme parte integral de la misma y quien manifiesta tener su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta el ubicado en Calzada Lázaro Cárdenas Número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia las Torres, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44920.

SANCHEZ, comisionada por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco con oficio OIC/126/2025 de fecha 04 cuatro de marzo del 2025, suscrito por el C. Carlos Bernal Mora en su carácter de Titular de Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para intervenir en la presente Acta conforme a los establecido por los artículos 16 fracción III, 24 y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, en que se informa por el servidor público que concluye su encargo, sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo.

---Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede en los términos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos y demás documentos asignados para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia como Secretaría B con

They will be to the second





TJAEJ/OIC/PER/16/2025

Página 3 de 6

adscripción a la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ para estos efectos, se entregan en esta Acta los formatos y el soporte documental correspondiente que a continuación se menciona, los cuales constan de 6 (seis) fojas útiles por sus anversos del Acta, 4 (cuatro) fojas integradas por sendas identificaciones de los comparecientes y sus testigos, sin formatos o formularios de los que a continuación se mencionan:

Formulario			Companylan
Archivos			Conceptos
1	RH-1	No Aplica	Informar la Estructura Orgánica Vigente
2	RH-2	No Aplica	Plantilla de Personal
3	RM-1	No Aplica	Inventario de Almacenes
4	RM-3	No Aplica	Inventario de Vehículos de Transporte y Maquinaria
5	RM-7	No Aplica	Relación de Sellos Oficiales
6	RM-8	No Aplica	Medios de Dotación de Combustible
7	RM-9	No Aplica	Relación de Mobiliario y Equipo de Computo
8	AP-1	No Aplica	Asuntos Pendientes o en Tramite
9	AP-2	No Aplica	Otros asuntos que la Servidor Público entrega
10	DD-1	No Aplica	Archivos en Resguardo
11	DD-2	No Aplica	Relación de Normatividad Vigente
12	DD-4	No Aplica	Estudios o Proyectos Ejecutados Durante su Gestión
13	DD-5	No Aplica	Estudio de Proyectos No Ejecutados
14	DD-8	No Aplica	Documentación e Información Adicional o Complementaria

--- El C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 6 fracción II, 8°, 9°, 11, 12, 16, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como Secretaría B con adscripción a la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, mismo que fue advertido en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente, así mismo el servidor público manifiesta que no contaba con resguardo de documentos y el mobiliario que uso durante su cargo es el que se encuentra de uso común en la Quinta Sala Unitaria. ---

Charache Comments

V \$







TJAEJ/OIC/PER/16/2025

Página 4 de 6







TJAEJ/OIC/PER/16/2025

Página 5 de 6

resguardo, NO APLICA				
XI Formato RM7 Relación de Sellos Oficiales, NO APLICA				
XII Se le hace saber al C. JOSÉ ANGEL NAVA RODRÍGUEZ, servidor público				
que recibe, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de				
Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, debe verificar y				
validar físicamente el contenido de esta Acta de Entrega-Recepción, en un				
término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del presente acto				
de Entrega-Recepción y en su caso proceder conforme al artículo 28 de la				
Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios				
XIII Por su parte a la C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ, servidora				
pública que concluye su cargo, deberá realizar las aclaraciones				
correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que				
por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice				
dentro del plazo señalado en los artículos 27, 28 y 29 de Ley de Entrega-				
Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios				
XIV Se hace saber a la C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ, servidora				
pública que concluye su cargo, que la presente Acta de Entrega no implica				
liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar				
con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño				
de su cargo				
XV CIERRE DEL ACTA				
La C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ, manifiesta bajo protesta de				
decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos				
necesarios para la formulación de la presente acta				
XVI La C. ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ, representante del Órgano				
Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco,				
que interviene en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de				
las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de				
Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, sin existir en este momento				
manifestación alguna de los Servidores Públicos que intervienen en la				
presente Acta, y exhorta a la C. HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ a				
presentar su Declaración de Situación Patrimonial, en los términos de la Ley				
General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades				
Políticas y Administrativas de Estado de Jalisco				
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar				
se da por concluida a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día en que				
se actúa, firmando para constancia el Acta, en todas sus fojas al margen y al				
calce, los que en ella intervinieron, imprimiéndose la misma en 03 tres tantos,				
entregándoles a cada uno un ejemplar de la misma CONSTE				

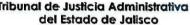
ENTREGA

HELENA JOCELIN PACHECO HERNÁNDEZ

RECIBE

JOSÉ ANGEL NAVA RODRÍGUEZ







TJAEJ/OIC/PER/16/2025

Página 6 de 6

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

LCP. ALICIA YADIRA GAONA SÁNCHEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Gleice Skareth Celedon Sánchez

C. Luis Irán Mares Salcedo

---La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha 07 siete de marzo del 2025 dos mil veinticinco correspondiente al cargo de Secretaría B adscrito a la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, donde entrega el C. Helena Jocelin Pacheco Hernández y recibe el C. José Ángel Nava Rodríguez.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."